**ORDENANZA N° 7128/2021**

**VISTO:**

El expediente Nº 2021-000300/I1-GC, caratulado: “SECRETARIA INNOVACIÓN LEGAL Y TÉCNICA S/AMPLIACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA-PROGRAMA MENDOZA ACTIVA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la ordenanza 7057/2020 el Municipio adhirió al Programa Mendoza Activa creado por ley 9243, través del cual el Gobierno Provincial adoptó diversas medidas, tendientes a impulsar la reactivación social en el plano económico, con el objeto de acelerar el proceso de crecimiento de las actividades económicas en diversos sectores de la producción local.

Que a través de dicha norma municipal y de la ordenanza 7120/20, sancionada con posterioridad, se autorizó al Departamento Ejecutivo a disponer de las Partidas Presupuestarias necesarias, a fin de afrontar las erogaciones que requiere la ejecución del citado Programa.

Que, la Resolución Nº 291/2020 del Ministerio de Energía ha modificado el cronograma de convocatoria para el referido Programa, motivo por el cual se encuentran pendientes aún cuatro participaciones, la primera de las cuales verá la luz el día 01 de marzo próximo.

Que, con el objeto de asegurar la participación de la Comuna en la misma, resulta pertinente emitir la normativa que amplíe la afectación presupuestaria oportunamente otorgada, en los términos necesarios para dicho fin.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTICULO 1**:  FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo a ampliar por la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000) las Partidas Presupuestarias previstas para afrontar las erogaciones que demande la ejecución del Programa Mendoza Activa (creado por Ley 9.243), las que fueran autorizadas mediante Ordenanza Nº 7057/2020 art. 6º, y ordenanza 7120/2020, artículo 1º, debiendo, en su caso,  efectuar las modificaciones y/o reestructuraciones de Partidas que resulten necesarias, en el marco del artículo 8º del presupuesto vigente.

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VENTIUNO**